

CONCON, 11 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2943 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N°20.903 establece Asignación de Experiencia.
- La carta de solicitud de regularización de dos bienios presentada por la Srta María Lanás Prado.
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Certificado N°08/727 del Ministerio de Educación de Reconocimiento Oficial Colegio Divina Maestra y el Contrato de Trabajo con la docente María Asunción Lanás Prado de fecha 01/03/2011.
- Certificado N°08/726 del Ministerio de Educación de Reconocimiento Oficial del Colegio Childrens School y el Contrato de Trabajo con la Docente María Lanás Prado de fecha 1°/3/2012
- Certificado Histórico de cotizaciones Previsionales AFP HABITAT de María Lanás Prado.
- Informe del DAEM N°253/2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403/2017 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- REGULARÍCESE** el reconocimiento de dos nuevos **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Srta. **MARÍA ASUNCIÓN LANAS PRADO, RUN** [REDACTED] Docente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Srta María Asunción Lanás Prado, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
13,37%	4	Marzo de 2017

- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Personal de Planta del Presupuesto año 2017 del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M(2)
- Interesada

OSG/MLEG/RUP/EAO/GGV/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado